

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO CONCURSO DE MIGAS

- 1ª. Podrán participar todas las personas de manera individual o en grupo que lo deseen.
- 2ª. Las solicitudes de inscripción se realizarán en el Ayuntamiento de El Ronquillo o a través de la sede electrónica en la web elronquillo.es , hasta el 3 de noviembre de 2025, especificando en el concepto “INSCRIPCIÓN CONCURSO DE MIGAS+ NOMBRE DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE DE SU GRUPO”.
- 3ª. Los concursantes deberán aportar todos los ingredientes que precisen para la elaboración de las mismas así como trípodes, sartenes u otros elementos que se requieran. Las migas se cocinarán en el lugar de celebración, no permitiéndose llevar ninguno de los ingredientes cortados y/o previamente elaborados. El Ayuntamiento proporcionará el pan (3 KG) por participante.
- 4ª. La organización proveerá de un espacio , acondicionado para el buen desarrollo del concurso y perfectamente señalizado. Todos los participantes deberán ubicarse en dicho espacio.
- 5ª.- El concurso se celebrará el día 8 de noviembre de 2025. Los/as participantes podrán empezar a realizar sus migas a partir de las 11:00 horas, siendo la cata del jurado a las 15:00 horas, en una mesa habilitada para ello.
- 6ª.-Los/as participantes aceptarán que sus migas sean degustadas por todos los miembros que forman parte del jurado. Mientras el jurado delibera, los participantes se mantendrán alejados de la mesa donde se encuentren los platos, para no influenciar en la decisión del jurado.
- 7ª – Se entregarán dos premios.
- PREMIO A LAS MEJORES MIGAS. Vale de 100 € para gastar en establecimientos de la localidad, hasta el 31/12/2025
 - PREMIO A LA MEJOR PRESENTACIÓN . Vale de 50 € para gastar en establecimientos de la localidad, hasta el 31/12/2025
- 8ª. Los miembros del jurado será un jurado popular. Su dictamen será inapelable.
- 9ª. Los concursantes por el solo hecho de participar, se supone, conocen y aceptan estas bases. Los incumplimientos de las mismas pueden motivar la descalificación.



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

10ª. La organización se reserva el derecho de modificar estas bases por motivos de fuerza mayor

11ª.- Si por causas meteorológicas adversas, el concurso tuviera que suspenderse, se procederá a determinar un nuevo día para su celebración, que se anunciará convenientemente a través de la web y redes sociales del Ayuntamiento.

En El Ronquillo a la fecha de la firma

La Alcaldesa;

Fdo: Ana Vizcaíno Navarro